

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número CB/AI/12-2008/001 por el que el Colegio de Bachilleres otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la Fundación Morelense de Investigación y Cultura, S.C. para que a través de la Universidad Mexicana de Educación a Distancia, imparta estudios de tipo medio superior.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Dirección General.

ACUERDO NUMERO CB/AI/12-2008/001 POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR.

VISTA la solicitud presentada ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres el día 25 de agosto del 2008, fecha en la que quedó integrada con la documentación correspondiente, proporcionada por el C. Raúl Trujillo Escobar en su carácter de representante legal de la Fundación Morelense de Investigación y Cultura, S.C. propietaria de la Universidad Mexicana de Educación a Distancia, ubicada en Calle Copa de Oro No. 28, Col. Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos para que se le otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo medio superior que imparte, y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y que los estudios de dicho sistema tienen validez oficial en toda la República Mexicana;

2. Que la Universidad Mexicana de Educación a Distancia, se compromete a realizar sus actividades y las de su personal, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares y demás disposiciones aplicables en la materia;

3. Que la Fundación Morelense de Investigación y Cultura S.C. dispone de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para impartir educación media superior, conforme a lo establecido por el Colegio de Bachilleres y a las disposiciones que en materia educativa le sean aplicables; y

4. Que dicha Sociedad Civil, propietaria de la Universidad Mexicana de Educación a Distancia, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos para que el Colegio de Bachilleres le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios;

Con fundamento en los artículos: 3o. fracción VI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54 y 55 de la Ley General de Educación; así como por lo dispuesto en el Acuerdo Número 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; y en el Acuerdo Número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior, y con la facultad que como Director General del Colegio de Bachilleres me confiere el Artículo 12 fracción I del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, y con base en el Artículo 2 fracciones V y VI del mencionado decreto; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NUMERO CB/AI/12-2008/001 POR EL QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA “FUNDACION MORELENSE DE INVESTIGACION Y CULTURA, S.C.” PARA QUE A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE EDUCACION A DISTANCIA, IMPARTA ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Fundación Morelense de Investigación y Cultura, S.C. para que imparta los estudios del tipo medio superior, bachillerato del Colegio de Bachilleres, en el plantel educativo Universidad Mexicana de Educación a Distancia en el inmueble ubicado en Calle Copa de Oro No. 28, Col. Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos.

SEGUNDO.- A la Universidad Mexicana de Educación a Distancia se le nombrará para efectos administrativos internos, Centro de Estudios Reconocido Universidad Mexicana de Educación a Distancia y se le asignará la clave CER/064/UMED.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es de carácter intransferible y subsistirá siempre y cuando la Universidad Mexicana de Educación a Distancia cumpla y funcione de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, en el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres y las demás que le resulten aplicables.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la “Fundación Morelense de Investigación y Cultura, S.C.”, a través de quien legalmente representa sus intereses.

México, Distrito Federal, a 4 de febrero de 2009.- Así lo resolvió y firma: el Director General del Colegio de Bachilleres, **Roberto Castañón Romo**.- Rúbrica.

(R.- 291007)

ACUERDO número CB/AI/03-2009/001 por el que el Colegio de Bachilleres otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la Sociedad Civil, ICEL Universidad para que a través de la Universidad ICEL, Campus La Villa, imparta estudios de tipo medio superior.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Dirección General.

ACUERDO NUMERO CB/AI/03-2009/001 POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TIPO MEDIO SUPERIOR.

VISTA la solicitud presentada ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres el día 4 de diciembre del 2008, fecha en la que quedó integrada con la documentación correspondiente, proporcionada por el C. Rogelio Urreola Sánchez en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil, ICEL Universidad, propietaria de la Universidad ICEL, Campus La Villa, ubicada en Avenida Cantera No. 16, Col. Estanzuela, México, Distrito Federal para que se le otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo medio superior que imparte, y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y que los estudios de dicho sistema tienen validez oficial en toda la República Mexicana;
2. Que la Universidad ICEL, Campus La Villa, se compromete a realizar sus actividades y las de su personal, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el Acuerdo Número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior y el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares y demás disposiciones aplicables en la materia;

3. Que la Universidad ICEL, Campus La Villa, dispone de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para impartir educación media superior, conforme a lo establecido por el Colegio de Bachilleres y a las disposiciones que en materia educativa le sean aplicables, y
4. Que dicha Sociedad Civil, propietaria de la Universidad ICEL, Campus La Villa, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos para que el Colegio de Bachilleres le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios;

Con fundamento en los artículos: 3o. fracción VI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54 y 55 de la Ley General de Educación; así como por lo dispuesto en el Acuerdo Número 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; y en el Acuerdo Número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, y con la facultad que como Director General del Colegio de Bachilleres me confiere el Artículo 12 fracción I del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, y con base en el Artículo 2 fracciones V y VI del mencionado decreto; he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO CB/AI/03-2009/001 POR EL QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES
OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA
“SOCIEDAD CIVIL, ICEL UNIVERSIDAD” PARA QUE A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD ICEL,
CAMPUS LA VILLA, IMPARTA ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Sociedad Civil Universidad ICEL, para que imparta los estudios del tipo medio superior, bachillerato del Colegio de Bachilleres, en el plantel educativo Universidad ICEL, Campus La Villa en el inmueble ubicado en Avenida Cantera No. 16, Col. Estanzuela, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- A la Universidad ICEL, Campus La Villa se le nombrará para efectos administrativos internos, Centro de Estudios Reconocido Universidad ICEL, Campus La Villa y se le asignará la clave CER/065/UJLV.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es de carácter intransferible y subsistirá siempre y cuando la Universidad ICEL, Campus La Villa cumpla y funcione de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, en el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres y las demás que le resulten aplicables.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la “Sociedad Civil, ICEL Universidad”, a través de quien legalmente representa sus intereses.

México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2009.- Así lo resolvió y firma: el Director General del Colegio de Bachilleres, **Roberto Castañón Romo**.- Rúbrica.

(R.- 291003)